

QUILMES, - 2 MAY 2005

VISTO el Decreto 2380/94, la Resolución (SPU) N° 407/04, la Resolución (CS) N° 032/05 y el Expediente 827-0110/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la aprobación de la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "Estrategias Educativas para la Construcción Comunitaria".

Que la Resolución (SPU) N° 407/04 de fecha 22 de diciembre de 2004, aprueba el citado Proyecto de Extensión Universitaria asignándole la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), según consta en el Anexo I de la mencionada Resolución.

Que la Resolución (CS) N° 032/05 de fecha 23 de febrero de 2005, aprueba la realización del Proyecto de Extensión Universitaria mencionado "utsupra".

Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución del mismo.

Que entre las erogaciones presupuestadas en el Proyecto adjudicado, figura el pago de: honorarios docentes para el dictado de los Cursos de Capacitación para el Trabajo Comunitario, Capacitación para el Desarrollo de la Infancia y Práctica Social en Barrios; transporte de asistentes; merienda y refrigerio y material didáctico y bibliografía.

Que para efectuar las erogaciones antedichas, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidades inmediatas de fondos.

Que los gastos previstos están contemplados por el régimen especial dispuesto por el Decreto 2380/94, que regula lo concerniente a Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

M





Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados por Resolución (SPU) Nº 407, en virtud de la aprobación del proyecto "Estrategias Educativas para la Construcción Comunitaria", por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), al programa 08.04.00.66 - Convenio SPU.

ARTICULO 2º: Aprobar los gastos por un total de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-), discriminados de la siguiente manera: Honorarios docentes, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-); gastos de transporte de los asistentes, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-); meriendas y refrigerio, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) y material didáctico, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-); correspondientes al Proyecto adjudicado en el marco de la Resolución (SPU) Nº 407/04 a ejecutar por la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 3º: Autorizar al Secretario de Extensión Universitaria, a aprobar gastos por un total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-), en los ítems de transporte de los asistentes, meriendas y refrigerios, material didáctico y bibliografía, con cargo a rendir.

ARTICULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse en sus tres instancias (vp. comprometido, devengado y pagado) a las partidas que en cada caso corresponda del presupuesto 2005, Programa 08.04.00.66, de la "Organización Funcional por Programas", de acuerdo con la Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior Nº 992/04, homologada por Resolución (CS) Nº 001/05.

ARTICULO 5°: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº:

UNO"

7 9 3 mandistr

Daniel E. Gomez
Rector
INIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES